

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se suscribe á este periódico en la Redacción, casa de D. José G. Rosendo, —calle de Platerías, n.º 7,—á 50 reales semestre y 30 el trimestre. Los anuncios se insertarán á medio real línea para los suscritores y un real línea para los que no lo sean.

*Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

*Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.—El Gobernador, CARLOS DE PRAVIA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

DEL GOBIERNO DE PROVINCIA.

Núm. 435.

Los Alcaldes y demás dependientes de mi autoridad auxiliarán en cuanto sea necesario á los Capitanes D. José Espi y D. Feliciano del Prado, y á los Tenientes D. Francisco O'Neale y D. Rafael Mir, nombrados por disposición del Excelentísimo Señor Director general del Cuerpo de E. M. para verificar reconocimientos en esta provincia á fin de llevar á cabo la formación del Mapa y Manual itinerario de la península. Leon 8 de Octubre de 1864.—CARLOS DE PRAVIA.

Núm. 434.

ORDEN PUBLICO.

Por el Juzgado de primera instancia de Valencia de D. Juan con fecha 3 del actual, se me dice lo que sigue:

«Con motivo de haber herido Juan Lopez ó Rodriguez, natural de Paradas, conejo de la Poja de Alande, provincia de Oviedo, á Pedro Garcia que lo es de Lareco, en la de Orense, la noche del 7 de Agosto último, estando trabajando ambos en la Valastrera del ferro-carril del Noroeste de Espa-

ña, término de Luengos de esta partido, estoy entendiendo en la causa formada; y no habiendo podido conseguirse la prision del agresor, he dispuesto se oficie á V. S. como lo verifico, para que se sirva dar las órdenes oportunas á la Guardia civil y demás dependientes de su autoridad que procedan á la captura y remision del nominado Juan Lopez ó Rodriguez, cuyas señas no se estampán por no aparecer de la causa; y caso de no ser habido que se le llame por medio del Boletín oficial y término de treinta dias para que su presente en este Juzgado á contestar á los cargos que contra él aparecen de aquella, apercibido que do no hacerlo se sustanciará en su rebeldía con los Estrados del tribunal párrandole entero perjuicio.»

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de los Sres. Alcaldes, destacamentos de la Guardia civil y agentes de vigilancia, los cuales procederán á la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole á mi disposición dado caso que sea habido. Leon 8 de Octubre de 1864.—Carlos de Pravia.

Núm. 455.

Por el Consejo de Gobierno y Administración del fondo de reedificación y enganches del servicio militar, con fecha 26 de Setiembre último, se me dice lo siguiente:

«Habiendo fallecido Nicolás Fernandez Freire, sargento 2.º del Regimiento infantería del Rey, núm. 1.º del Ejército de Cuba, hijo de Miguel y de Manuela, natural de Villanueva de esa provincia de su digno cargo, cuyo individuo se hallaba sirviendo con opción á los beneficios de la Ley de 29 de Noviembre de 1859, y deseando este Consejo evitar á sus herederos (probablemente pobres)

los gastos que les ocasionaría justificar en esta corte su derecho al percibo de los alcances que resulten en la liquidación de la cuenta del mencionado individuo, con arreglo al art. 27 de la citada Ley, ha acordado me dirija á V. S. rogándole que por medio del Alcalde de aquel pueblo, y utilizando las pruebas sencillas y económicas que le sugiera su celo, indague quiénes son los legítimos herederos, sirviéndose V. S. ponerlo en conocimiento de esta Gerencia, con remisión de un certificado de dicho Alcalde en que se acredite la legitimidad de los precitados herederos. Si por este medio no pudieran ser conocidos, estimaré de V. S. si sirva disponer sean llamados por el Boletín oficial, para que en el término de ocho dias se presenten por sí ó por medio de apoderado ante su autoridad á los fines que se interesan.»

Lo que se inserta en Boletín oficial á los fines que se expresan. Leon 8 de Octubre de 1864.—Carlos de Pravia.

DE LAS OFICINAS DE HACIENDA.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de Hacienda pública de la provincia de Leon.

Circular

encargando á los Ayuntamientos, cabezas de partido judicial el puntual envío de los estados mensuales de precios medios.

Son varios los Ayuntamientos cabezas de partido judicial, que sin embargo de las repetidas circulares de esta Administración, no remiten á la misma los estados mensuales de precios medios de frutos; y como estos documentos son indispensables para la acertada ejecución de varias operaciones estadísticas, que están sometidas

á la inspección y vigilancia de esta Administración, he resuelto recordar á las citadas corporaciones el deber de remesar antes del día 6 de cada mes el estado de precios medios del anterior, si desean evitar las medidas coactivas que estoy decidido á adoptar contra los morosos. Leon 4 de Octubre de 1864.—Francisco Maria Castelló.

DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Valdefresno.

Terminado el repartimiento adicional del aumento establecido sobre la contribucion territorial por la ley de presupuestos de 23 de Junio último, correspondiente á este Ayuntamiento, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo por el término improrogable de 6 dias, á fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones oportunas. Valdefresno 4 de Octubre de 1864.—El Alcalde, Hilario Prieto.—P. A. D. A., Manuel Alvarez, Secretario.

Alcaldía constitucional de Lucillo.

El repartimiento adicional del recargo de los treinta millones sobre la riqueza territorial de este municipio para el presente año económico, se halla de manifiesto en la Secretaria

ría del Ayuntamiento por término de seis días a contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, en cuyo tiempo pueden los contribuyentes comprendidos reclamar de agravios, pues trascurridos no habrá lugar a reclamación alguna. Lucillo Setiembre 29 de 1864. — Agustín Gonzalez.

DE LA AUDIENCIA DEL TERRITORIO.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALENCIA DE D. JUAN.

Provincia de Leon.

Continúa la relación de asientos defectuosos por no constar la situación de las fincas que se hallan en este registro.

Pueblo de Castielfalé.

Herencia de una herida por Tomás Alonso a Ana Perez, en 12 de Marzo de 1850.

Id. de un corral por María Alfonsa Lorente a María Ruano, en 15 de Octubre de id.

Compra de viñas por don Mauricio Vargas a don Juan Piñan, en 11 de Abril de 1851.

Embargo de fincas por Alejo Lorente a los herederos de Hermenegildo Cuadrillero, en 19 de Noviembre de id.

Donación de fincas por las monjas de Carrizo al Sr. Obispo de Oviedo, en 11 de Junio de 1852.

Hipoteca de fincas por Miguel Rodríguez y otros a la Sra. viuda de don José Chicarro, en 8 de Noviembre de id.

Compra de una huerta por José Lorente a José Gonzalez, en 16 de id.

Hipoteca de fincas por José García y otros a la Sra. viuda de don José Fernandez, en 27 de id.

Herencia de fincas por don Luis Gonzalez a doña Francisca Villarino, en id.

Compra de una casa por Carlos Barrientos a Miguel Alonso, en 23 de Diciembre de id.

Legado de un barcelar por Josefa Martínez a Lázaro García, en 20 de Mayo de 1853.

Compra de una tierra por Froilán Ruano a Vicente Martínez, en 6 de Octubre de id.

Hipoteca de una tierra por José García y otros a don Manuel Saenz Miera, en 15 de id.

Compra de una tierra por Froilán Ruano y otro a Gerónimo García, en 26 de Enero de 1854.

Herencia de una tierra por Leoncio Garrido a Marcos Garrido, en 12 de Julio de id.

Compra de un prado por don Mauricio Vargas a Miguel Pastrana, en 15 de Setiembre de id.

Hipoteca de una bottega por Miguel Corral y otro a don Juan García, en 27 de Octubre de id.

Fundación de fincas por el colegio de Astorga al Excmo. Sr. Obispo de Oviedo, en 2 de Diciembre de id.

Compra de una bottega por don Marcos Prieto a Clemente Negral, en id.

Id. de un huerto por Francisco del Palacio a Gregorio Fernandez, en 13 de Diciembre de 1855.

Censo sobre fincas por don Isidoro

Alonso al Sr. Obispo de Oviedo, en 15 de Abril de 1856.

Compra de una casa por Felipe Gonzalez Linacero a Santiago de Arce, en 24 de Setiembre de id.

Hipoteca de otra por Miguel Pastrana y otro a don Juan Piñan, en 27 de Noviembre de id.

Compra de una herida por Antonio Merino a Miguel Pastrana, en 29 de Enero de 1857.

Id. de una casa por don Baltasar Sevillano a Antonio García Alvarez, en 25 de Enero de 1858.

Id. por don Hildefonso Díez a Francisco García, en 2 de Setiembre de id.

Id. de fincas por don Domingo Díez Caneja al Sr. Obispo de Astorga, en 2 de Mayo de 1859.

Id. de una casa por Antonio Fernandez Lorente a Antonio Martínez, en 18 de Febrero de 1860.

Id. por don Tomás Rodríguez a don Clemente Negral y otro, en 23 de Julio de id.

Retención de censo sobre fincas por el concejo y vecinos a don José María Sanchez, en 9 de Enero de 1861.

Herencia de una tierra por Angela Gonzalez a Felipa, en 26 de Febrero de idem.

Id. por Josefa Rodríguez a Antonio Barrientos, en 4 de Marzo de id.

Id. de una viña por Domingo Ponga, en 20 de Abril de id.

Id. por Paula Ponga, en id.

Id. por Gumersindo Ponga, en id.

Id. por Valentín Ponga, en id.

Dotales de viñas por María Barrientos, en 15 de Mayo de id.

Herencia de un prado por Justo García, en 15 de Junio de id.

Id. por Isabel de la Vega, en 6 de Julio de id.

Id. de una viña por Matea Sanchez, en 13 de id.

Compra de una casa por José Escanciano a Manuel Merino, en 20 de Setiembre de id.

Id. por José Jonglar a Fernando García, en 16 de Octubre de id.

Id. de una herida por Gregorio Ruano a Juan de Castro, en 21 de id.

Herencia de una casa por Matea Gaitero, en 7 de Noviembre de id.

Id. de un prado por Miguel Gaitero, en 27 de id.

Id. por Catalina Gaitero, en id.

Id. por Marcefa Gaitero, en 16 de id.

Id. por Eleuterio Gaitero, en id.

Id. de una casa por Benito Gaitero, en 22 de id.

Id. por Gregorio Gaitero, en 29 de id.

Id. de una tierra por doña Gregoria de la Vega, en id.

Id. de mayorazgo de una casa por Matea Blanco, en 13 de Diciembre de id.

Compra de otra por don Manuel Martínez a Santos Valencia, en 6 de Febrero de 1862.

Retención de censo sobre un censo por doña Francisca Gonzalez al Sr. Juez de Leon, en 10 de Abril de id.

Herencia de viñas por Josefina García a Manuel Paniagua, en 30 de Octubre de id.

Id. por María Paniagua al mismo, en 6 de Noviembre de id.

Pueblo de Castrofuerte.

Censo sobre una cueva por Francisco Bresmes y otro a la memoria de Francisco Rodríguez, en 1.º de Julio de 1775.

Compra de una casa por don Francisco Vargas a Francisco García y otro, en 23 de Diciembre de 1830.

Id. por Benito Chamorro a don Isidoro de la Vega, en 23 de Febrero, de 1832.

Id. de un huerto por Miguel Viejo a

Isidoro Castañeda, en 13 de Octubre de 1835.

Id. de un corral por José Barrientos a Santos Ferreras, en 28 de Octubre de 1835.

Id. de un palomar por don Manuel Saenz Miera a Fernando de Santiago, en 15 de Marzo de 1836.

Id. de fincas por el mismo a don Juan Martínez, en 2 de Febrero de 1837.

Id. por el mismo a Eusebio Blanco, en 10 de Enero de 1838.

Permuta de una huerta por el mismo y Gregorio Chamorro, en 30 de id.

Hipoteca de una tierra por don Casimiro Viecuna a la Junta-Diocesana de Leon, en 15 de Agosto de id.

Censo sobre una huerta por los herederos de Manuel Cesta al Hospicio de Leon, en 25 de Julio de 1840.

Compra de una casa por José Catalan a Félix Crespo, en 8 de Junio de 1842.

Censo sobre otra por Joaquín Ducal a la Capellanía de misa de Alba, en 30 de Diciembre de id.

Compra de otra por Antonio Ducal a Angel Gonzalez, en 21 de Setiembre de 1850.

Id. de una tierra por el Sr. Marqués de Fuentes de Buero a don José Selva, en 16 de Noviembre de id.

Id. por don Manuel Saenz de Miera a José Villamandos, en 4 de Diciembre de idem.

Id. de una casa por Blas Herrero a Fernando Lopez, en 4 de Marzo de 1851.

Embargo de otra por Manuel Herrero y otros a don Genaro Bayon, en 10 de Junio de id.

Hipoteca de una huerta por Ramon Ferreras y otros a don Felipe Midalobres, en 19 de Setiembre de id.

Compra de una casa por Angel Gonzalez a Antonio Ducal, en 17 de Junio de 1852.

Id. por Gabriel del Valle a Santos Fidalgo, en 22 de id.

Id. por Gregorio Blanco a don Manuel Saenz y otro, en 23 de id.

Id. por don Manuel Saenz Miera a Valentín Martínez, en 3 de Noviembre de idem.

Embargo de otra por Isidro Blanco y otros a Félix Quintanilla, en 14 de id.

Compra de terreno por Andres Herrera a Catalina Barrientos, en 16 de id.

Id. por Miguel Viejo a don Benito Chamorro, en 17 de id.

Embargo de una cueva por Angel Quiñones y otro a don Ignacio Rodríguez, en 17 de Enero de 1853.

Compra de un foro por don Francisco Vargas al Sr. Juez de Leon, en 11 de Noviembre de id.

Hipoteca de una casa por Santiago Andrés a don Manuel Saenz Miera, en 21 de id.

Compra de un terreno por Pedro Cadenas a Francisco Gonzalez, en 2 de Marzo de 1854.

Id. de una bottega por Isidro Blanco a Santos Ferreras, en 26 de Mayo de id.

Id. de una cueva por Andrés Herrero a don Juan Perez, en 24 de id.

Id. de una casa por María Cruz Valencia a don Manuel Saenz y otro, en 29 de Diciembre de id.

Herencia de un terreno por Felipa Prado a Carlos Prado, en id.

Id. de una tierra por Silvestre Prado al mismo, en id.

Hipoteca de una huerta por José Barrientos a don Nicolás Blanco, en 25 de Octubre de 1855.

Compra de censos por don Pedro de la Cruz Hidalgo a Vicente Fernandez, en 18 de Abril de 1856.

Id. de un foro por don Juan Piñan al Sr. Juez de Leon, en 2 de Octubre de id.

Hipoteca de una casa por Gregorio Blanco a Agustín Ferrera, en 22 de id.

Compra de fincas por don Manuel

Saenz Miera a José Barrientos, en 16 de Noviembre de id.

Id. de una casa por Patricio Perez al Sr. Juez de Valencia, en 15 de Enero de 1837.

Hipoteca de otra por María Cruz Valencia a Adrian Negro, en 14 de id.

Compra de otra por don Manuel Saenz Miera a Juan Ferreras, en 14 de Noviembre de id.

Hipoteca de una tierra por Zacarias Martínez a doña Isidora Rodriguez, en 13 de id.

Compra de una bottega por José Catalan a Ignacio Barrera, en 5 de Diciembre de id.

Id. de una casa por don Ignacio Rodríguez a María Cruz Valencia, en 23 de Octubre de 1838.

Hipoteca de otra por don Lorenzo Hernandez a don Manuel Saenz Miera, en 29 de id.

Compra de una tierra por don Domingo Garzon a don Manuel Perez y otro, en 11 de Noviembre de id.

Id. por don Manuel Saenz Miera a doña Isidora Ordás, en 23 de Marzo de 1859.

Hipoteca de un arroyo por Manuel Vega a don Manuel Saenz Miera, en 13 de Diciembre de id.

Herencia de fincas por doña Cayetana de Santiago a don Alonso de Santiago, en 18 de Marzo de 1860.

Retención de censo sobre otras por don Manuel Saenz Miera al Sr. Juez de Leon, en 19 de Junio de id.

Compra de fincas por don Ignacio Rodríguez, al mismo, en 6 de Febrero de 1861.

Herencia de una casa por María Arroyo, en 19 de Abril de id.

Id. por Manuel Merino, en id.

Compra de otra por Manuel Chamorro a Teresa Chamorro, en 26 de id.

Permuta de otra por Marcelo Chamorro y la misma, en id.

Id. de una cueva por los mismos, en id.

(Se continuará.)

DE LOS JUZGADOS.

D. José Ramon de la Rocha, Secretario del Juzgado de paz de los Barrios de Salas.

Certifico: que del juicio verbal sustanciado en rebeldía en este Juzgado, del que es parte demandante D. Balbino Valcarlos, de esta vecindad, y demandado D. José Antonio Terron, vecino de Molinaseca, sobre reclamación de 600 rs., resulta la sentencia que literal dice: En los Barrios de Salas a nueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro, el Sr. D. Manuel de la Calera, Juez de paz de este Ayuntamiento, por ante mí el Secretario dijo:

Resultando que Don Balbino Valcarlos, de esta vecindad, reclama de D. José Antonio Terron, que lo es de Molinaseca, 600 rs. que le es en deber.

Resultando de la escritura pública, presentada por el demandan-

te y otorgada ante Villegas á siete de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve, que el demandado se obligó á satisfacer al demandante en el plazo de un año, contado desde la fecha del otorgamiento, la cantidad reclamada.

Resultando, que, sin embargo de haber sido citádo en persona, no se presentó á contestar la demanda y desvirtuó la prueba hecha, Falla: que debía de condenar y condena al demandado D. José Antonio Terron al pago de los 600 reales reclamados y en las costas causadas y que se censan hasta hacer el efectivo pago. Así administrando justicia lo pronunció, mandó y firma dicho Sr. Juez, de que yo el Secretario certifico.—Manuel de la Carrera.—José Ramon de la Rocha, Secretario.

Convienes literalmente con su original á que me remito. Barrios de Salas veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—V. B.—Manuel de la Carrera.—José Ramon de la Rocha, Secretario.

DE LAS OFICINAS DE DESAMORTIZACION
COMISION PRINCIPAL
DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA.

Relacion de las adjudicaciones expedidas por la Junta superior de Ventas en sesion de 9 del corriente.

REMATE DEL DIA 22 DE JUNIO.

Escritania de D. Rafael Lorenzana.

Número 1.864 del inventario. Una heredad en Villomar y Mansilla de los Mulas, de la fábrica de Villomar, rematada por D. Sebastian Gallego, en 9.640 rs.

Número 887 del inventario. Otra heredad en Villaverde de Arriba, de las Carbujalas de Leon, rematada por D. Julian Llanas, en 10.900 rs.

Número 508 de id. Otra id. en Quintana de Raneros, de la Colegiata de San Isidro, rematada por Don Bonifacio Alvarez, en 6.200 rs.

Número 520 de id. Otra id. en Villacedré y Quintana, de dicha Colegiata, rematada por D. Blas Alvarez, en 4.020 rs.

Número 515 de id. Otra id. en Villanueva y Bivasco, de la Catedral de Leon, rematada por D. Nemesio Selva, en 20.000 rs.

Número 577 de id. Otra id. en Suriegos, de su Rectoría, rematada por D. Miguel Molina, en 20.400 rs.

Número 510 de id. Otra id. en Rivasca, de su Rectoría rematada por D. Cesáreo Sanchez, en 7.900 rs.

Número 522 de id. Otra id. en Villacedré, Quintana y Trabajo, de la fábrica del primero, rematada por D. Juan Gonzalez, en 5.020 rs.

Número 620 de id. Otra id. en Tendal y Villavente, de la Colegiata de San Isidro, rematada por Doa Cándido Aguado, en 14.000 rs.

Número 513 de id. Otra id. en Santovenia de la Valdovina, de dicha Colegiata, rematada por D. Cesáreo Sanchez, en 430 rs.

Número 626 de id. Otra id. en Valdefresno y Tendal, de la Catedral de Leon, rematada por D. Cándido Aguado, en 1.200 rs.

Número 625 de id. Otra id. en Tendal, de su Rectoría rematada por el mismo, en 3.700 rs.

Número 933 de id. Otra id. en Tendal y Villavente, de las Catalinas de Leon, rematada por D. Mariano Jolis, en 16.100 rs.

Número 935 de id. Otra id. en Tendal, de las Carbujalas de Leon, rematada por D. Cándido Aguado, en 11.100 rs.

Número 648 de id. Otra id. en Tendal, Valdefresno y Villavente, de la fábrica de Tendal, rematada por el mismo, en 10.100 rs.

Número 622 de id. Un prado en Tendal, de la Catedral de Leon, rematado por D. Mariano Jolis, en 3.500 rs.

Número 934 de id. Una heredad en Tendal, de las Recoletas de Leon, rematada por el mismo, en 4.450 reales.

Números 1.956 y 57 de id. Otra id. en Fontecha y otros, de la fábrica de Fontecha, rematada por D. Benigno Viedma, en 17.000 rs.

Número 2.035 de id. Otra id. en Villanueva las Manzanas y Palaguiños, de la Rectoría de Villanueva, rematada por D. Tomás Fernandez Llanuzares, en 25.500 rs.

Número 1.972 de id. Otra id. en Villagallegos, de la Colegiata de San Isidro, rematada por D. Francisco Javarez, en 6.100 rs.

Número 2.067 de id. Otra id. en Villacelama, de la Colegiata de San Isidro, rematada por D. Tomás Fernandez Llanuzares, en 25.050 rs.

Número 2.104 de id. Otra id. en Valdevimbra, de las Carbujalas de Leon, rematada por D. Santiago Ordás Vallejo, en 19.520 rs.

Número 2.002 de id. Un coto titulado de Secos, en Valencia D. Juan, de la Catedral de Leon, rematado por D. Antonio Mollada, en 14.500 rs.

Número 1.940 de id. Una heredad en Calabana, de la fábrica del Sulvador, rematada por D. Antonio Mollada, en 10.400 rs.

Número 2.209 de id. Otra id. en Valencia D. Juan, de las Descalzas de Leon, rematada por el mismo, en 15.000 rs.

Número 2.105 de id. Otra id. en id., de las Recoletas de id., rematada por el mismo, en 7.100 rs.

Número 2.107 de id. Otra id. en id., de las Descalzas de id., remata-

da por D. Felipe Mañiz, en 18.100 reales.

Número 2.100 de id. Otra id. en id., de id., rematada por D. Antonio Mollada, en 8.100 rs.

Número 2.110 de id. Otra id. en id., de id., rematada por el mismo en 5.800 rs.

Número 2.030 de id. Otra id. en Villanueva de las Manzanas, de su fábrica, rematada por D. Casimiro Perez en 10.180 rs.

Lo que se anuncia por si los interesados quisieren hacer el pago sin esperar la notificacion judicial. Leon 16 de Setiembre de 1884.—Ricardo Mora Varona.

Relacion de las adjudicaciones expedidas por la Junta superior de Ventas en sesion de 15 del actual.

REMATE DEL 29 DE JULIO ULTIMO.

Escritania de D. José Casimiro Quijano.

Número 662 del inventario. Una heredad términos de Mancilleros, Villanuel y Villarrosa, del Cabildo Catedral de esta ciudad, rematada por D. Joaquin Casas, en 65.100 rs.

Número 689 de id. Otra id. en Villarrosa de su fábrica, rematada por D. Vicente Centeno, en 95.000 reales.

Número 227 de id. Otra id. en Manzana de Torio, de la Catedral de Leon, rematada por D. Francisco Diez Fernandez Rios, en 238.300 reales.

Número 665 de id. El primer quillon de una heredad en Roderos de id., rematada por D. Lorenzo Martinez, en 100.100 rs.

Número 665 de id. El segundo quillon de la misma heredad, rematada por D. Cdestino Peruia, en 96.100 rs.

Número 665 de id. El tercero id. de id., rematado por D. Lorenzo Martinez, en 68.200 rs.

Número 665 de id. El cuarto id. de id., rematado por D. José Peo, en 85.000 rs.

Número 33 de id. Una heredad términos de Regueras y Azores, de la Colegiata de San Isidro, rematada por D. Manuel Fernandez Cadorniga, en 160.500 rs.

Número 24 de id. Otra id. en San Juan de Torres, de igual procedencia, rematada por D. Angel Lopez Anita, en 130.100 rs.

Número 665 de id. el quinto quillon de la heredad arriba expresada, rematada por D. Benito Ramos, en 5.000 rs.

Número 665 de id. El sexto quillon de id., rematado por D. Pedro Llanuzares, en 4.000 rs.

Número 215 de id. Una heredad término de Pontones, de la Colegiata de S. Isidro, rematada por Don Agustin Garcia, en 2.070 rs.

Número 36 de id. Otra id. en San

Pedro de Bercianos, de la fábrica de su Iglesia, rematada por D. Santiago Ferrero, en 5.025 rs.

Número 26 de id. Otra id. en Santa Cristina del Páramo, de su Rectoría, rematada por D. Ramon Mateo Ugides, en 1.200 rs.

Número 27 de id. Otra id. en id., de su fábrica, rematada por Don Felix Velayos, en 11.200 rs.

Número 23 de id. Otra id. en San Martin, de la Colegiata de S. Isidro, rematado por D. Angel Lopez Anita, en 36.100 rs.

Número 28 de id. Otra id. en Soguillo del Páramo y Zambrocinos, de la Catedral de Leon, rematada por D. Ramon Mateo Ugidos, en 800 rs.

Número 1.746 de id. Otra id. en Alvires, de la fábrica de Izagre, rematada por D. José Alonso, en 3.100 rs.

Número 1.844 de id. Otra id. en Izagre, de su fábrica, rematada por D. Isidro Sanchez, en 1.000 rs.

Número 2.102 de id. Otra id. en Fontecha y Méicera, de las Recoletas de Leon, rematada por D. Felix Velayos, en 1.100 rs.

Número 1.976 de id. Otra id. en Villagallegos, de su fábrica, rematada por D. Francisco Javarez, en 1.020 reales.

Número 360 de id. Una casa en Villarrosa, de su fábrica, rematada por Vicente Centeno, en 1.600 rs.

Número 2.686 de id. Una heredad en Molinaseca, de sus propios, rematada por D. Dario Curiel, en 92.000 rs.

Número 2.687 de id. Un terreno en Villademor y S. Millan, de sus propios, rematado por D. Fernando Chamorro, en 15.180 rs.

Número 2.686 de id. Otro id. en id., de id., rematado por D. Felix Garcia, en 22.000 rs.

Número 2.688 de id. Un prado en Molinaseca, de sus propios, rematado por D. Dario Curiel, en 4.500 reales.

Número 6.799 de id. una tierra en Campo, del Hospital de Molinaseca, rematada por D. Valentin Ortiz, en 10.100 rs.

Lo que se anuncia al público, por si á los interesados conviniere hacer el pago antes de esperar la notificacion judicial. Leon 19 de Setiembre de 1884.—Ricardo Mora Varona.

ANUNCIOS OFICIALES.

COMISARIA DE GUERRA DE LA provincia de Leon.

El Comisario de Guerra Inspector de provisiones de esta provincia, hace saber: Que de-

biendo procederse, según lo dispuesto por el Sr. Intendente Militar de este distrito á contratar á precios fijos el suministro de provisiones á las tropas y caballos del Ejército y Guardia civil éstantes y transeúntes en esta ciudad desde primero del actual á fin de Setiembre de 1865, y un mes más si así conviniese á la Administración Militar, se convoca por el presente á una pública y formal licitación, que con dicho objeto tendrá lugar el día 15, á las doce de su mañana, en el despacho de esta Comisaría de Guerra, sita en la calle Nueva núm. 2 antiguo y 21 moderno, segundo piso, con arreglo al pliego de condiciones y precios límites que estarán de manifiesto en la expresada oficina, presentándose las proposiciones en pliegos cerrados media hora antes de dar principio á la subasta, acompañando la correspondiente carta de pago ó talon que justifique el ingreso próvio en la caja de Depósitos de la Tesorería de Hacienda pública de esta ciudad de tres mil doscientos reales, según lo dispuesto en el Real decreto de veinte y siete de Febrero de mil ochocientos cincuenta y dos. Leon 5 de Octubre de 1864.—Manuel Budio de Urbieta.

Modelo de proposiciones.

D. M. B. vecino de..... enterado del pliego de condiciones para la subasta del servicio de provisiones de esta ciudad y del anuncio publicado al efecto, se comprometo á verificar dicho servicio por los precios siguientes:

	Rs. cént.
Racion de pan.....	
Fonoga de cebada.....	
Quitatal de paja.....	

Y como garantía de esta proposición, se acompaña carta de pago de depósito de..... hechas en la Caja de esta provincia.

Fecha y firma.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.

RELACION de las facturas de créditos de la Deuda del Tesoro procedente del personal, que se han entregado por estas oficinas en el mes de Marzo último, para recoger con ellas de la Tesorería los títulos de dicha clase de Deuda que se han expedido en equivalencia de liquidaciones practicadas por las oficinas de Hacienda pública de Leon, con expresion de su importe, causantes ó herederos á quienes corresponden, apoderados que las han recogido y fechas en que lo han verificado.

Número de salida de las facturas.	SU IMPORTE.	Causantes ó herederos á quienes corresponden.	Apoderados que las han recogido.	Fechas en que lo han verificado.
62.226	1.060	Gregorio Martínez.	Eduardo G. Torres.	18
107.584	12.987	Antonio E. Puga.	Antonio E. Puga.	41
Madrid 20 de Setiembre de 1864.		— El Secretario, Manuel A. Ulibarri.		

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS.

Secretaría.

En el Sorteo celebrado en este día, para adjudicar el premio de 2.500 rs. concedido en cada acto á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en campaña, ha sido agraciada con dicho premio D.^a Gregoria Espinosa hija de D. Pedro, subteniente de Infantería muerto en el campo del honor. Madrid 26 de Setiembre de 1864.—Manuel María Hazañas.

Distrito Universitario de Oviedo.

Dirección general de Instrucción pública.—Negociado de segunda enseñanza.—Anuncio.—Está vacante en el Instituto provincial de Zamora y en la Escuela industrial de Bejar una cátedra de Elementos de Matemáticas, la cual ha de proveerse por oposición, como prescribe el artículo 208 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Valladolid en la forma prevenida en el título 2.^o del Reglamento de 1.^o de Mayo de 1864. Para ser admitido á la oposición se necesita:

- 1.^o Ser español.
- 2.^o Tener 24 años de edad.
- 3.^o Haber observado una conducta moral irreprochable.
- 4.^o Ser Bachiller en la facultad de Ciencias, ó tener el título que habilitaba para hacer oposición á cátedras de dicha asignatura antes de la ley de Instrucción pública de 1857.

Los aspirantes presentarán en esta Dirección general sus solicitudes documentadas en el término improrogable de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta; y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo 4.^o del artículo 8.^o del mismo Reglamento, sobre el tema siguiente, que ha señalado el Real Consejo de Instrucción pública: Teoría general de los Logaritmos y sus aplicaciones. Madrid 6 de Setiembre de 1864.—El Director general, Victor Arnau.—Es copia.—El Rector, Marqués de Zúfra.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Por el heredero y testamentario de D. Manuel García Castañón (q. o. p. d.) se vende en pública licitación para el día 23 de Octubre próximo las casas de su mañana en la Escribanía del numerario de esta ciudad D. Enrique Pasañal Díez, y en igual día y hora en la villa de Valderas en la casa que se anuncia.

Una casa en el casco de dicha villa á la plaza de S. Juan del Mercado, con habitaciones altas y bajas, corrales, lagar y bodega con tres cubas con arcos de hierro, que linda O. calleja que va de la plaza dicha á la calle de S. Juan, M. plaza, P. casa de Bonifacio Pajares y N. calle de Santiago, tasada con las cubas en la cantidad de 22.000 rs. de los que faltan por pagar 7.920 que importan los seis plazos desde 15 de febrero de 1865 hasta igual día de 1870 ambos inclusive que se adeudan á la Hacienda, y los que se rebajarán del precio del remate por quedar á cargo del comprador, teniendo en cuenta que no se admitirá postura que no cubra la tasación.

REMATE DE LENAS.

El treinta del día fecha se remata públicamente á las doce de su mañana en casa de D. Isidro Llamazares y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto la corta núm. 11 del Bosque del Almirante término de Garlin de Rueda, cuyos linderos son notorios, siendo el tipo para la admision de postura el de 4.700 rs. Leon 1.^o de Octubre de 1864.

Continúa en la ciudad de Santander el depósito de las verdaderas piedras de molino del bosque de la Barra, en la Ferté-sous-Jouarre, á cargo de D. Juan de Abarca, quien garantiza su buena calidad, arreglándolas á precios convencionales y haciendo las remesas, si así se le ordena, al punto que se le designe. En el mismo depósito las hay tambien procedentes de Francia y de calidad enteramente superior, con la circunstancia de ser de piedra maciza, en vez de tener, como todas las demás, una gruesa capa de yeso.